

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCION N°: 796 /19

VIEDMA, 16 de octubre de 2019.

VISTO: que por Acordada Nro. 12/05 STJ (art. 14, inc. 5), se estableció la reunión Anual de Jueces de Paz de la Provincia de Rio Negro.

CONSIDERANDO:

Que para el presente año se ha dispuesto que el Plenario Anual de Jueces y Juezas de Paz se desarrolle en la ciudad de San Carlos de Bariloche, **el día viernes 6 de diciembre de 2019, a partir de las 9,00 hs.**

Que la actividad será presidida por el Dr. Sergio Barotto en el carácter de Presidente del Comité de Consulta de Justicia de Paz, con la coordinación del Sr. Inspector de Justicia de Paz, Dr. Pablo Zille y la colaboración de la Srta. Juliana Aguirrezabala de la Dirección de Protocolo del Superior Tribunal.

Que corresponde instruir a la Administración General para que disponga el reintegro de gastos o la liquidación de viáticos en los casos que corresponda reglamentariamente a los/as participantes de dicho evento.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE

Artículo 1º: Convocar a los 49 Jueces de Paz de la Provincia, acompañados de sus Secretarios Letrados -a la fecha existentes- de las cuatro Circunscripciones Judiciales de la Provincia, al Plenario de Jueces de Paz a desarrollarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche, el día viernes 6 de diciembre de 2019, a partir de las 9.00 hs.

Artículo 2º: El temario a considerar en el Plenario será el siguiente:

a) *“Los Adultos Mayores en la Provincia de Rio Negro, como intervenir en el marco de las causas por la Ley de Violencia Familiar D 3040 ”.* Exposición a cargo de la Subsecretaria de Adultos Mayores de la Provincia, Prof. Viviana Pereyra.

b) *“Servicios que presta el Centro de Documentación Jurídica del Poder Judicial de Río Negro”.* Exposición a cargo de las Bibliotecarias Gabriela Vanesa CARRANZA y María Jimena MARTINOLICH, del Documentación Jurídica del Poder Judicial.

c) Análisis de la actividad Electoral de los Juzgados de Paz desarrollada durante el año 2019. Elecciones Nacionales, Provinciales y Municipales.

d) Informes estadísticos trimestrales. Carga de datos OVD. Arancelamientos por diligenciamientos. Nuevos montos de Menor Cuantía.

e) Repaso de obras ejecutadas durante el año 2019 y a ejecutar durante el 2020. Informe del Área de Arquitectura e Infraestructura del Poder Judicial.

f) Recursos Humanos. Cargos cubiertos de Jueces de Paz y Secretarios Letrados Cargos Vacantes. Concursos internos de ascenso agentes judiciales de los Juzgados de Paz.

g). Escuela de Capacitación Judicial. Temario para el año 2020.

Artículo 3º: Disponer que la Administración General del Poder Judicial prevea el reintegro de gastos o la liquidación de viáticos que reglamentariamente corresponda a los participantes de dicho evento.

Artículo 4º: Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

ZARATIEGUI – Presidenta STJ – APCARIÁN – Juez STJ – BAROTTO – Juez STJ.

ZILLE – Inspector de Justicia.